

haya obtenido mayor puntuación.

Séptima.—Nombramiento.

El aspirante nombrado entrará a ejercer inmediatamente el cargo de arquitecto técnico municipal, con carácter interino.

Torre Pacheco, 12 de septiembre de 1985.

** Número 6801

TORRE PACHECO

Concurso para proveer una plaza de vigilante de aguas municipal, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante nombramiento interino.

B A S E S :

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión interina, por el procedimiento de concurso, de una plaza de vigilante de aguas municipal, dotada con el sueldo correspondiente a su nivel y coeficiente, dos pagas extraordinarias durante el año, y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.

- a) Ser español.
- b) No exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, 10 años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función, salvo lo dispuesto en la Ley 13/1982, de 7 de abril.
- e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Instancias.

Las instancias interesando tomar parte en el concurso, deberán ir dirigidas al señor alcalde-presidente de la Corporación, y

se presentarán en el Registro General de la misma dentro de los ocho días siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarta.—Resolución del concurso.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal que se constituya al efecto resolverá el concurso en el plazo de seis días, y elevará al Pleno de la Corporación propuesta de nombramiento de vigilante de aguas municipal con carácter interino.

Quinta.—Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador del concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente:

El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—Vocales:

El Presidente de la Comisión Informativa de Ordenación Urbana y Rural.

El secretario general de la Corporación.

El concejal delegado de Urbanismo.

Un funcionario de carrera técnico de Administración General.

Secretario: Un funcionario técnico de Administración General, salvo que el secretario general de la Corporación recabe para sí estas funciones.

El tribunal examinará los méritos alegados por los aspirantes, valorándolos con arreglo al siguiente baremo:

MERITOS:

1.—Por servicios prestados en la Administración Local, ejerciendo funciones de vigilante de aguas municipal, durante un período superior a 6 meses, a 0,05 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

2.—Por servicios prestados al Ayuntamiento de Torre Pacheco, como vigilante de aguas, por un período de más de 6 meses, a 0,25 puntos mes, hasta un máximo de 5 puntos.

3.—Por asistencia a cursos o conferencias en materia de Administración Local, lo que requerirá ser acreditado documentalmente, hasta un máximo de un punto.

4.—Desarrollo práctico de las pruebas relacionadas con las funciones propias a desarrollar,

propuestas por el tribunal, hasta un máximo de 2 puntos.

Sexta.—Propuesta de nombramiento.

Otorgadas las puntuaciones correspondientes, con arreglo al baremo anterior, el tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

Séptima.—Nombramiento.

El aspirante nombrado entrará a ejercer inmediatamente el cargo de vigilante de aguas municipal, con carácter interino.

Torre Pacheco, 12 de septiembre de 1985.

** Número 6852

MOLINA DE SEGURA

Anuncio concurso-subasta

1.—Objeto y tipo de licitación: El presente concurso-subasta tiene por objeto la contratación de las obras de «Construcción Parque Municipal La Compañía», con arreglo al Proyecto básico y de ejecución aprobado al efecto.

Tipo de licitación: 120.000.002 pesetas, a la baja.

2.—Duración del contrato, ejecución y pagos: La duración del contrato será desde la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

La obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de 12 meses, debiendo proponerse el Programa de Trabajo. La financiación será con cargo al Presupuesto de Inversiones de 1985.

3.—Garantías: La provisional asciende a 2.400.000 pesetas y la definitiva a 4.800.000 pesetas.

4.—Presentación de plicas: En el Negociado de Contratación de Secretaría General, debidamente reintegradas, durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», desde las 9 a las 13 horas.

5.—Apertura de plicas: Los sobres de «Referencias» a las 12 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación, en la Casa Consistorial.